

ING. DOM Y FECHA	0087/19 DEL 09.01.2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 20
FECHA DE EMISIÓN	21 ENE. 2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ENTEL S.A.	Rut:
Dirección: AV. ANDRES BELLO Nº 2711 PISO 13	Fono: 944562929
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: EL SALTO – EINSTEIN- AURELIO DIAZ -LIRCAY	Nº: -----
Entre calles: ALBANO – AV. EL SALTO	
Fecha Inicio: 23-01-2019	Fecha Término: 24.01-2019
Días de Ocupación: 2 Días	

**Descripción del Trabajo:**

TENDIDO DE FIBRA OPTICA AEREA, EN POSTACION EXISTENTE ENEL	
Calzada	
Vereda	X 14 M²
Veredón	
Total: 14 M²	

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 14 M²	Por: 2 Días
Monto Derechos: \$ 175.707.-	Orden de Ingreso: Nº 29.138.444 del 21.01.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



*JWR*

DMRA/dmra.-21.01.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1507079